

REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SE DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 661 DEL 06 DE MARZO DE 2015.

DECRETO EXENTO N° 603

DALCAHUE, A 10 DE MARZO DE 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio y la existencia de un Decreto Exento dictado con anterioridad al día 06 de Marzo de 2015 y en el que se regulaban y regulan las órdenes de subrogación en el cargo de Secplan de la Municipalidad de Dalcahue en el caso de ausencia de su titular,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del párrafo 4° del título III, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el artículo 12, inciso 4°; 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo sancionado en el Decreto Exento N° 780 del 10 de Marzo de 2014,

DECRETO: Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 661 del 06 de Marzo de 2015 que ordena subrogancia del cargo de Secplan en la persona y funcionaria Sra. Sara Eugenia Ordenes Cariqueo y devuélvase la vigencia a partir del día 11 de Marzo de 2015 al Decreto Exento N° 780 del 10 de Marzo de 2014, en donde se establece con claridad el orden o prelación de subrogancias en caso de ausencia de su titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



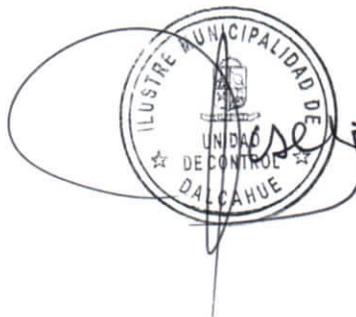
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaría Municipal



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.

Alcalde Comuna de Dalcahue.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Jefa de administración y finanzas.
- Unidad de Secplan.
- Dirección de Obras Municipal.
- Unidad de Control.